

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

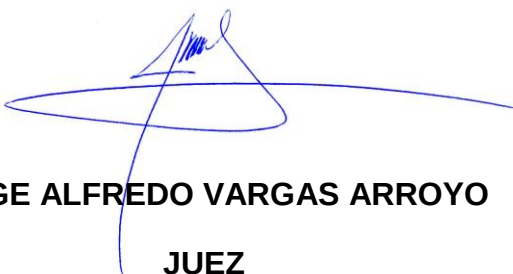
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00185 - 00
SOLICITANTE: LUIS ALFONSO GARCÍA DELGADO
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante

Tomando en cuenta que el liquidador designado en auto de 20 de abril de 2021, indicó las razones que le impiden aceptar el nombramiento, el Despacho dispone su relevo conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, en su lugar se nombra como liquidador al señor VER ACTA, miembro de la lista de Auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaría comuníquesele al auxiliar designado mediante telegrama y al correo electrónico, para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata.

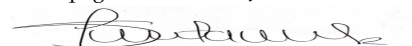
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 9 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario